Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JFPB/JAUS/lfm/jgv

LOTA, 12 de Agosto de 2019.-

DECRETO N° 2610 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2521 ©, con fecha 26.07.2019, Autoriza Permiso Sin Goce de Sueldo, de don Carlos Moyano Fonseca, por el periodo del 01/08/2019 al 31/10/2019.-

b) Memorándum N° 609, de fecha 07/08//2019, Sr. Alcalde.

c) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría general de la República , que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón , de las materias de personal que se indican ; (por Resolución 1600/2018)

h) D.F.L. N° **1/2006** de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley **N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase en calidad de Suplente a contar del **12 de Agosto de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Octubre de 2019**, a don **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN,** , Técnico, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN,** desempeñará funciones en, Departamento de Control y Presupuesto, Dependiente de la Dirección de Control, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-03, **"Suplencia y reemplazos del presupuesto Municipal vigente** .-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FABIOLA ANDREA ANDAUR LETELIER
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL(S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.